



Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN U. DE C. N°2023-194-2

VISTO:

1. Lo solicitado por la Decana de la Facultad de Medicina en Nota DM/221/2023, de 20 de julio de 2023, en orden a otorgar la distinción de Visita Distinguida al Sr. Juan Armando Chiossone Kerdel, Médico Cirujano.
2. Su trayectoria como Profesor de Otorrinolaringología del University of Miami Miller School of Medicine, Médico Adjunto del University of Miami Ear Institute, Director del Cranial Access Neuroanatomy & ENT Surgical (CANES) Laboratory en el University of Miami Minimal Invasive Surgical Training & Educational (MISTE) Center, Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación Venezolana de Otolología; Director Médico del programa de Implantes Cocleares, Fundación Venezolana de Otolología, Caracas; y Presidente y miembro fundador de la Asociación Venezolana de Otolología y Neurotología, entre otros cargos.
3. Que, el mérito de tales consideraciones, lo hacen merecedor de un reconocimiento institucional por parte de esta Casa de Estudios Superiores.
4. El cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto U. de C. N°2014 -147, que fijó el Texto Refundido Definitivo del Otorgamiento de Distinciones Académicas Honoríficas y Visita Distinguida.
5. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048, de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

1. Otórguese al **Sr. Juan Armando Chiossone Kerdel**, la distinción de **VISITA DISTINGUIDA**.
2. Entréguese el Diploma correspondiente y la Medalla Rectoral "Universidad de Concepción".

Transcribábase electrónicamente: a las Vicerrectoras y al Vicerrector; a la Directora y el Director General de los Campus; a las Decanas y a los Decanos de Facultades; al Director o Directora: del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; del Centro de Vida Saludable; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; a la Jefa de la Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al Director o Directora: de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Director o Directora: de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 28 de julio de 2023.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam.

